

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	28/02/2013
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	28/02/2013
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	2
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 1

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

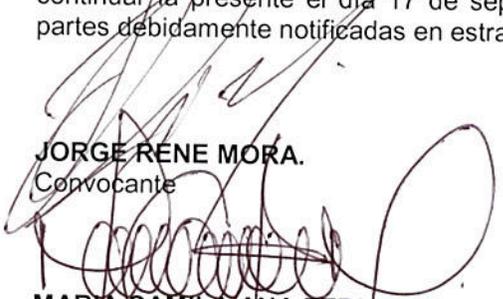
PROCURADURÍA 138 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación N.º 219753 / 182 de 02 de (julio) de (2014)

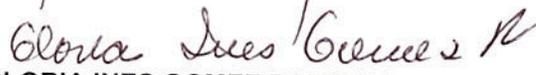
Convocante (s): **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA.**
 Convocado (s): **JORGE RENE MORA.**
 Pretensión: **REPARACIÓN DIRECTA**
 Fecha de radicación: **02 DE JULIO 2014**

En Bogotá hoy 27 de agosto de (2014), siendo las 10:30 am, procede el despacho de la Procuraduría 138 Judicial II para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia el doctora **MARIA CAMILA ANA FERNANDA LOZANO MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.140.836 con tarjeta profesional número 178.612 del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de apoderado del convocante; igualmente comparece el Señor **JORGE RENE MORA** identificado con la C.C. número 91.491.615. La Procuradora le reconoce personería a la apoderada de la parte convocante en los términos indicados en el poder que aporta. Acto seguido la Procuradora declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual la parte convocante quien manifiesta: se pretende convocar al señor Jorge Rene Mora Díaz, para que a través de la vía de la conciliación extrajudicial la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA pague a su favor el valor el valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$558.665) correspondientes a los viáticos y gastos de viaje gastos que se generaron con ocasión de la comisión otorgada Simiti -Bolívar, vía Barrancabermeja Santander. En consecuencia, la fórmula de pago sería la siguiente: 1. Cuantía: Se pague la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$558.665) 2. Tiempo: A partir del día siguiente de ejecutoriado debidamente el auto aprobatorio del acta de acuerdo conciliatorio expedido por el juez competente, la Entidad tendrá 30 días hábiles para proceder al pago de la suma conciliada. 3. Modo y lugar: El valor relacionado será consignado en la cuenta de ahorros No. 201-954461-00 de BANCOLOMBIA a nombre del señor JORGE RENE MORA DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía 91.491.615 de conformidad con la certificación de fecha 21 de mayo de 2013 expedida por el Banco en mención.) **La procuradora judicial**, en atención a la ausencia de apoderado judicial por parte de la persona convocada, este despacho suspende la presente diligencia en espera que un abogado titulado asuma la representación de la parte convocada, en consecuencia dispone como nueva fecha para continuar la presente el día 17 de septiembre del año en curso a las 11:30 am quedando las partes debidamente notificadas en estrados.

JORGE RENE MORA.
Convocante



MARIA CAMILA ANA FERNANDA LOZANO MARTINEZ
Apoderado de la parte Convocante
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA


GLORIA INES GOMEZ RAMIREZ
Procuradora 138 Judicial II para Asuntos Administrativos

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 138 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	-----------------------------	------------------------------------